

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 30 de diciembre de 2017.

No. 104

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXV/EXLEY/0408/2017 I P.O., mediante el cual se expide la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXV/RFCOD/0419/2017 I P.O., mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Chihuahua.

9882

Pág. 6119

-0-

DECRETO N° LXV/RFCOD/0460/2017 I P.O., mediante el cual se reforman los artículos 18 párrafo primero, y 19 párrafo primero, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

4610

Pág. 6121

-0-

DECRETO N° LXV/RFCOD/0560/2017 I P.O., mediante el cual se deroga del artículo 98 párrafo cuarto, el inciso I) del Código Penal del Estado de Chihuahua.

52963

Pág. 6123

-0-

DECRETO N° LXV/EDFIN/0633/2017 I P.O., mediante el cual se auditaron y fiscalizaron los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.

Pág. 6125

-0-

DECRETO N° LXV/EDFIN/0634/2017 I P.O., mediante el cual se auditaron y fiscalizaron los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Pág. 6126

-0-

DECRETO N° LXV/CTAPB/0635/2017 I P.O., mediante el cual se audité y fiscalizó la Cuenta Pública del Municipio de Galeana, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Pág. 6127

-0-

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN CHIHUAHUA

04 ENE 2018

RECIBIDO COMPILACION DE LEYES

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES  
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA  
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXV/RFCOD/0560/2017 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO  
DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se deroga del artículo 98, párrafo cuarto, el inciso l), del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

**Artículo 98. ...**

...

...

...

a) a k) ...

l) **Se deroga.**

m) a s) ...

...

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.**

**En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.**